PERSONERÍA DE PALMIRA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FO-P6-56
		Versión: 05
		Fecha de Aprobación: 24/11/2025
	Proceso: Servicios Administrativos y Financieros	Página: 1 de 6

Fecha del informe:	DÍA	01	MES	Mayo	AÑO:	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO		X		CONVENIO		
CONTRATO NÚMERO:		MC-S-320-14-02-002-2026		DE	17 DE 02 DE 2026	
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		CUOTA No.	2 DE 11

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL CON FECHA:	
CDP No.	00004 DE FECHA 01 DE 09 DE 2025
CDP – ADICIÓN	N/A
RCP	000056 DE FECHA 16 DE 02 DE 2025
RCP – ADICIÓN	N/A
Apropiaciones Presupuestales :	2.1.2.02.01.003.01 Gasolina motor corriente
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULO Y MOTOS DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA Y/O DE AQUELLOS QUE LLEGARE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN**
Supervisor:	**JEIMY JOHANNA RIOS SOSA** DIRECTORA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA CC: No. 29. DE Palmira– Valle CARGO DEL SUPERVISOR
Contratista	**CERON ZAPATA S.A.S.** NIT: 900064454- R.L. JUAN GUILLERMOCERON RAMIREZ CC 1.113.658.829 CONTRATISTA

OBJETIVO DEL INFORME		
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo del periodo comprendido entre el:		
28 de Marzo al 29 de Abril de 2026	correspondiente a la **CUOTA**	**2 DE 11**
por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la entidad.		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Serán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas: **1.** Suministrar gasolina corriente y diésel a través de una estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira – Valle, garantizando la disponibilidad continua del combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el adecuado funcionamiento de los vehículos al servicio de la Personería Municipal, hasta agotar el presupuesto asignado al proceso. **2.** Entregar combustible que cumpla en todo momento con la normatividad colombiana vigente en materia de calidad y medidas, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, y mantener durante la vigencia del contrato el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente. **3.** Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, así como aquellas adicionales que, dentro del marco legal y contractual, señale el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del periodo comprendido entre el:	18,1%
	28 de Marzo al 29 de Abril de 2026	
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	18,1%
Otras consideraciones:		

Prorroga, suspensiones o adiciones en tiempo

Fecha de suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividad 1. Suministrar gasolina corriente y diésel a través de una estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira – Valle, garantizando la disponibilidad continua del combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el adecuado funcionamiento de los vehículos al servicio de la Personería Municipal, hasta agotar el presupuesto asignado al proceso

Soporte: El contratista realizó el suministro de combustible en las estaciones de servicio debidamente ubicadas en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, se verificó que el servicio fue prestado en la ubicación geográfica prevista contractualmente, sin evidenciarse desviaciones frente a este aspecto.

Durante el período comprendido entre el 28 de marzo y el 29 de abril de 2026, el contratista garantizó el suministro de gasolina corriente mediante estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, manteniendo

la disponibilidad del combustible durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, se verificó que el suministro fue atendido de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos de abastecimiento y las necesidades de los vehículos al servicio de la Personería Municipal, permitiendo su adecuada operación y movilización para el desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, la supervisión deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a la actividad establecida, de acuerdo con las condiciones y obligaciones previstas en el contrato.

En el componente financiero, esta actividad se soporta en los consumos efectivamente registrados durante el período de ejecución, los cuales fueron facturados conforme al precio por galón pactado y a la metodología de ajuste prevista contractualmente.

El valor causado por este concepto corresponde a los consumos efectivamente atendidos y debidamente soportados en el informe de avance y en la cuenta de cobro presentada.

FECHA	GALON	PRECIO GALON	VALOR TOTAL CON AJUSTE Y DECIMALES
30/03/2026	13,099	$ 15.190	$ 198.979
01/04/2026	13,122	$ 15.410	$ 202.222
03/04/2026	17,214	$ 10.980	$ 189.013
04/04/2026	10,043	$ 15.410	$ 154.767
05/04/2026	16,739	$ 15.410	$ 257.960
07/04/2026	12,516	$ 15.410	$ 192.874
08/04/2026	13,936	$ 15.410	$ 214.766
09/04/2026	13,388	$ 15.410	$ 206.324
10/04/2026	12,720	$ 15.410	$ 196.022
11/04/2026	10,042	$ 15.410	$ 154.751
12/04/2026	15,104	$ 15.410	$ 232.762
14/04/2026	19,335	$ 10.900	$ 210.753
15/04/2026	6,695	$ 15.410	$ 103.178
16/04/2026	10,043	$ 15.410	$ 154.767
17/04/2026	10,711	$ 15.410	$ 165.068
18/04/2026	15,224	$ 15.410	$ 234.606
20/04/2026	14,189	$ 15.410	$ 218.661
26/04/2026	14.814	$ 15.410	$ 228.295
27/04/2026	18,711	$ 10.980	$ 205.453

Por valor total de tres millones setecientos veinte un mil doscientos veinte nueve pesos ($ 3.721.229,00)

Actividad 2. **Entregar combustible que cumpla en todo momento con la normatividad colombiana vigente en materia de calidad y medidas, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, y mantener durante la vigencia del contrato el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente**

Técnico

Se verificó que el combustible suministrado durante el período reportado cumpliera con las condiciones de calidad y medidas exigidas por la normatividad colombiana vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, se mantuvo la obligación de contar con el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente, como respaldo técnico del cumplimiento de los estándares requeridos.

Jurídico

Jurídicamente, la ejecución de esta actividad se encuentra alineada con la obligación contractual de entregar combustible que cumpla en todo momento con la normatividad aplicable. No se advirtieron observaciones que comprometieran la legalidad del suministro ni la observancia de las condiciones técnicas exigibles por la reglamentación vigente, por lo cual se entiende cumplida la obligación en el marco contractual.

Financiero

Esta actividad no genera un valor independiente diferente al del suministro de combustible, pero sí incide en la procedencia del pago, en tanto la entidad solo puede reconocer valores cuando el producto suministrado cumpla con las condiciones técnicas exigidas. En consecuencia, la verificación de calidad y de los soportes técnicos hace parte esencial del control previo al reconocimiento económico de las obligaciones causadas.

Actividad 3. **Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, así como aquellas adicionales que, dentro del marco legal y contractual, señale el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual**

Se verificó que el contratista atendió las obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como los requerimientos impartidos por la supervisión para el adecuado desarrollo del suministro. De acuerdo con el seguimiento realizado durante el período evaluado, se evidenció una ejecución continua y organizada de las actividades, acorde con la finalidad contractual y orientada a garantizar el abastecimiento oportuno del combustible requerido para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la entidad.

Desde el componente jurídico, se verificó que la ejecución de la actividad se desarrolló de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato, incluyendo el acatamiento de las instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión, dentro del marco de las disposiciones legales y contractuales aplicables. Durante el período objeto de seguimiento, no se evidenciaron situaciones que permitieran establecer inobservancia de las instrucciones impartidas, incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o afectación del objeto contractual.

Desde el componente financiero, se verificó que la ejecución de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado permite sustentar el trámite del pago respectivo, en concordancia con las actividades efectivamente desarrolladas y las condiciones pactadas. En este sentido, el cumplimiento de las obligaciones y la

atención de los requerimientos efectuados por la supervisión constituyen elementos que soportan la certificación de cumplimiento y la autorización del pago correspondiente al período objeto de seguimiento.

Conclusión por actividades

En conjunto, las tres actividades muestran una ejecución coherente con el objeto contractual, con cumplimiento técnico en la prestación del servicio, cumplimiento jurídico de las obligaciones pactadas y respaldo financiero suficiente para soportar el reconocimiento de los valores causados durante el período evaluado.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo del supervisor va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.

2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la **CUOTA:**	**2 DE 11.**

3) Que el contratista efectuó entrega de los aportes a la seguridad social, de acuerdo a relación que se detalla a continuación:

No. Planilla:	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES:**
CUS No.:	**NO APLICA**	EL contratista remitió certificación firmada, donde manifiesta que esta al día en el pago de seguridad social.
Operador:	**NO APLICA**	
Fecha de Pago:	**NO APLICA**	
Periodo de pago:	**NO APLICA**	

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**
No. de Cuotas	2 DE 11	**CUOTA 1 DE 11**	Febrero y marzo/2026	**$2.830.998,00**	PAGADO
Valor inicial del contrato	$ 35.000.000,00	**CUOTA 2 DE 11**	Marzo-abril 2026	**$3.721.229,00**	Pendiente de pago
Valor Adiciones	$ 0				
Reajustes	$ 0				

Valor Total del Contrato	$35.000.0000,00				
Valor pagado	$ 2.830.998,00				
Valor causado que no se ha pagado	$ 3.721.229,00				
Valor total ejecutado	$ 6.552.227				
Valor saldo por ejecutar	$ 28.447.773				
Intereses moratorios	$ 0				

AUTORIZACIÓN DE PAGO
Certifico en mi calidad de supervisor que, en cumplimiento de mis obligaciones como tal, recibí, revisé y aprobé personalmente el informe con sus anexos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe. Por lo cual, autorizo realizar el pago del valor antes expresado, así mismo dejo constancia que la contratista se encuentra afiliado y/o al día en los pagos de los aportes a Seguridad social, pensión y ARL correspondientes.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS				
SIN NOVEDAD				
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
01	**días del mes de:**	**Mayo**	**De:**	2026

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
DIRECTORA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA
CC: No. 29. DE Palmira– Valle
SUPERVISOR